

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7087 TARRAGONA

Edicto

D. Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 10/15-5.

NIG: 4314847120148009582.

Fecha del auto de declaración: 20/02/15.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: CONFECIONS JOTI, S.L. con domicilio en C/ La Font, 28, de Vilanova d'Escornalbou (Tarragona), CIF n.º B43366855, representada por el Procurador D. Gerard Pascual Vallés.

Administrador concursal:

confeccionsjoti@deiuadministradoresconcursoales.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervención.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la Administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Tarragona, 20 de febrero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150008109-1